



RESOLUCIÓN N° 0040-2019-R-UNALM

La Molina, 29 de enero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0775-2018-R-UNALM. de fecha 18 de diciembre del 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30879 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019”;

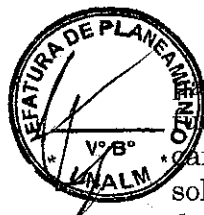
Que, al 31 de diciembre del 2018 se observa saldos de balance; y existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica, dentro de la fuente de financiamiento: 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, que mediante cartas: N° 002-2019-IE/UNALM; N° 0021-2019-IE/UNALM y N° OGI – 047/19; se solicita incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios por saldo de balance la suma de S/ 712,968.00 (Setecientos Doce Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 00/100 soles), para el desarrollo de los convenios y/o contratos firmados se han recibido las transferencias financieras en favor de los siguientes proyectos: a) Contrato N° 026-2018-PNIPA, “Adaptación al Cultivo Marino en Jaulas Flotantes de Anisotremus Scapularis Chita (tschudi, 1846): Formulación de alimento y análisis de crecimiento – hacia un producto con trazabilidad”, con unidad operativa: 01.900.07.01; b) Contrato N° 038-2018-PNIPA, “Mitigación de la contaminación ambiental mediante el procedimiento de los subproyectos de fileteado de Paiche e proteína de alta calidad para consumo acuícola”, con unidad operativa 01.900.07.02; c) Convenio N° 684-INNOVATEPERÚ-IAN-2017, “Fortalecimiento de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Incubagraria”, con unidad operativa 03.802.00.00; d) Contrato N° 134-2018-PNIPA, “Karin Ecofish 2.0: Asistencia técnica especializada en procesos de producción de filetes de pescado de la empresa Karin Ecofish, en el desembarcadero de pesca artesanal DPA – en el Distrito de Pucusana de la ciudad de Lima”. Con unidad operativa N° 03.802.01.01; mismos que han sido firmados con los programas pertenecientes al Ministerio de Producción;

Que, los saldos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 numeral 3. “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma S/ 712,968.00 SOLES (Setecientos Doce Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:





RESOLUCIÓN N° 0040-2019-R-UNALM

La Molina, 29 de enero de 2019

-2-

INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
 Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
 Entidad Origen : 38038 Ministerio de la Producción
 (A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.9 Saldo de Balance 712,968
 1.9.1 Saldo de Balance 712,968
 1.9.11 Saldo de Balance 712,968
 1.9.11.1 Saldo de Balance 712,968
 1.9.11.11 Saldo de Balance 712,968
 Total Ingresos 712,968



EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional
 PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria - La Molina
 UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria - La Molina
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9002 Acciones Presupuestales que no resultan en productos
 PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACCION DE INVERSION : 5001276 Unidades de Enseñanza y Producción
 FINALIDAD : 0000588 Desarrollo de Centros de Producción
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias
 (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos Corriente

2.3 BIENES Y SERVICIOS 275,764
 Total, BIENES Y SERVICIOS 275,764
 Total, gastos corrientes 275,764

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9002 Acciones Presupuestales que no resultan en productos

PROYECTO : 2302313 Proyecto Nacional de Innovación en Acuicultura
 ACCION DE INVERSION : 6000008 Fortalecimiento de Capacidades
 FINALIDAD : 0058264 Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyectos de Inversión

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias
 (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos de Capital

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 415,728
 Total, ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 415,728
 Total, gastos de capital 415,728

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9002 Acciones Presupuestales que no resultan en productos

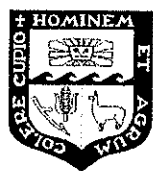
PROYECTO : 2305398 Proyecto Nacional de Innovación en Pesca
 ACCION DE INVERSION : 6000008 Fortalecimiento de Capacidades
 FINALIDAD : 0058264 Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyectos de Inversión

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias
 (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos de Capital

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 21,476
 Total, ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 21,476
 Total, gastos de capital 21,476





RESOLUCIÓN N° 0040-2019-R-UNALM

La Molina, 29 de enero de 2019

-3-

Resumen	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos de Capital	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	437,204
Total, Gasto de Capital	437,204
Gastos Corriente	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	275,764
Total, Gasto corriente	275,764
Total, Actividad	712,968
Total, Pliego:	<u>712,968</u>



ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.



ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Patricia Estela Bejar Luque
SECRETARIO GENERAL(e)

mph.

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR